

INFORME DE AUDITORIA

Sres. BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Fiduciario del Fideicomiso

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 326

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT : 30-50001091-2

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 y a vuestro requerimiento, hemos practicado un examen de los estados contables del Fideicomiso del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME) indicados en el apartado 1. La preparación de los estados contables objeto de auditoría es responsabilidad del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) en su carácter de fiduciario del FONAPYME en uso de sus facultades exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables fiduciarios, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que se menciona en el punto 2.

1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1.** Estado de Situación Patrimonial Fiduciario al 31 de diciembre de 2007
- 1.2.** Estado de Resultados Fiduciarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
- 1.3.** Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007

- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
- 1.5. Anexos I y II y Notas 1 a 13 que forman parte integrante de los estados contables.

Se exponen en segunda columna los saldos de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, que se presentan únicamente con propósito comparativos, sobre los que emitíáramos nuestro informe de auditoría con fecha 29 de diciembre de 2009, y al cual nos remitimos, con una salvedad similar a la expuesta en el párrafo 3. del presente informe.

2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION aprobadas mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las establecidas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS y por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA) en las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables

utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Según se expone en nota 3.3.8 a los estados contables, el FONAPYME ha efectuado consultas a la AFIP y a Direcciones Provinciales de Rentas a efectos de solicitar opinión acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden, no habiendo registrado deudas por tales conceptos, atento a las características del fideicomiso. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1. se encuentra pendiente la respuesta por parte de los entes de recaudación mencionados.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen practicado y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación de incertidumbre planteada en 3., los estados contables mencionados en el párrafo 1. precedente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 del Fideicomiso FONAPYME, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- 5.1.** Los estados contables que se mencionan en el párrafo 1. surgen de los registros contables que, por la naturaleza jurídica del ente fiduciario, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 5.2.** De los citados registros no surgen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social.

Buenos Aires, 11 de junio de 2010.-

Auditoría General de la Nación